



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo comunicado a fs 24/28,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 16 de marzo ppdo. , la Resolución N° 110/2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario del del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, doctor Juan José BARIC; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION